

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2020

Caso: 76001-31-10-006-2020-00144-00

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 2:04 pm del 29 de octubre de 2020

Fin de audiencia: 2:31 pm del 29 de octubre de 2020

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: LUZ ADELA ARIAS MONTOYA
DEMANDADO: JUAN MANUEL SANABRIA PLAZA

INTERVINIENTES:

JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE: LUZ ADELA ARIAS MONTOYA
APOD. JUDICIAL DTE: PAULA ANDREA BEJARANO ORTIZ
DEMANDADO: JUAN MANUEL SANABRIA PLAZA

ETAPAS:

- A. – CONCILIACION
- B. – SENTENCIA

SENTENCIA No. 152

PRIMERO. DECRETAR el divorcio del matrimonio civil contraído entre los señores LUZ ADELA ARIAS MONTOYA y JUAN MANUEL SANABRIA PLAZA que fuera contraído el 13 de diciembre de 2010 en la Notaría Octava de Cali bajo el indicativo serial N° 04857004.

SEGUNDO. INSCRIBIR este fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges así como en el libro de varios del registro del estado civil de las personas.

TERCERO. DECRETAR disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal SANABRIA - ARIAS.

CUARTO. Sin condena en costas por lo considerado.

QUINTO. EXPEDIR copia de la grabación y del acta de esta audiencia a los interesados.

La anterior decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley 1564 de 2012, y queda ejecutoriada y en firme en este acto.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e987a2fe228a605d481c027b64b0c1947fc9596e32380219d8276454ab33e306

Documento generado en 30/10/2020 10:41:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>